

Santiago, 25 de abril de 2014.-

AGF-2604-2014

Señor:

Carlos Pavez Tolosa

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

P R E S E N T E.

“HECHO ESENCIAL”
PENTA FIXED INCOME LATAM FONDO DE INVERSIÓN

**REF.: INFORMA CITACIÓN A ASAMBLEA DE APORTANTES DE FONDO DE
INVERSIÓN QUE INDICA**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 23° y 26° de la Ley N° 18.815, y lo dispuesto en la Circular N° 1.947 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente informamos a Ud., que el 25 de abril del año en curso, se informó a través del diario electrónico www.elmostrador.cl, y mediante carta certificada remitida a los señores aportantes del **Fondo de Inversión Penta Fixed Income Latam**, la citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada para el día **14 de mayo de 2014**, a celebrarse a las 15:30 horas, en las oficinas de la sociedad administradora del Fondo, ubicadas en Avda. El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- (a) Pronunciarse acerca de las modificaciones propuestas por la sociedad administradora al reglamento interno del Fondo, en atención a las nuevas disposiciones establecidas por la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales (LUF) y la normativa que la reglamente y, especialmente, sobre las siguientes materias:
 - i. Adecuar el formato del texto del reglamento interno, incluyendo aquellas menciones respecto al tipo de fondo de inversión de que se trata según las nuevas disposiciones de la LUF;
 - ii. Incluir una sección destinada a revelar el objeto del Fondo;
 - iii. Ajustar la política de inversión en lo que corresponda, incluyendo entre otros aspectos, la posibilidad de efectuar inversiones en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora, en las condiciones fijadas por la LUF;
 - iv. Ajustar la política de liquidez del Fondo;
 - v. Ajustar la política de endeudamiento del Fondo;
 - vi. Incluir disposiciones que establezcan la política de votación, regulando la forma como el Fondo votará en las juntas de accionistas, asambleas de aportantes y juntas de tenedores de

- bonos, entre otros, que correspondan a las acciones, cuotas, bonos y demás valores en los que el Fondo hubiera invertido;
- vii. Crear distintas series para las cuotas del Fondo, las que se diferenciarán según el monto de la inversión de cada aportante, estableciendo sus respectivas remuneraciones por administración, los requisitos de ingreso para recibir aportes, entre otros aspectos y regular la forma en que los actuales aportantes del Fondo podrán canjear sus cuotas por las nuevas que se emitan de la serie que corresponda;
 - viii. Precisar el cálculo de la remuneración variable de cargo del Fondo para las distintas series cuya creación se propone;
 - ix. Precisar los gastos atribuibles de cargo del Fondo, el monto o porcentaje máximo de los mismos y la forma de distribución entre las distintas series, si correspondiere. ;
 - x. Ajustar las normas de gobierno corporativo en lo que respecta a las asambleas de aportantes y comité de vigilancia;
 - xi. Modificar la actual política de disminuciones de capital, estableciendo que éstas tengan una periodicidad mensual y regulando el procedimiento para llevarlas a cabo; y
 - xii. Incluir toda otra información, mención o contenido relevante que por disposición de la LUF, su Reglamento y la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, o bien, que con motivo de los cambios que acuerde la asamblea de aportantes, sea necesario incorporar al reglamento interno del Fondo.
- (b) Acordar los demás asuntos que sean de interés de los Aportantes, en atención a los nuevos textos propuestos del reglamento interno, contrato de suscripción de cuotas y contrato de promesa de suscripción de cuotas.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la asamblea citada y ejercer su derecho a voz y voto, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes, al día 08 de mayo de 2014.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la asamblea.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Christian Villouta Wheeler
Gerente General
Penta Administradora General de Fondos S.A.

CC.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores